188

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 11.095.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORITA MARIA M.ORSI.-

Asunción, 19 de Noviembre de 1948.-

Nº 167.-

VISTA: la presentación de la señorita María M.Orsi(Exp.M.H.Nº 747/48) en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los treinta y tres años y dos meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con el art. 19 del Decreto-Ley Nº 6436 y con lo dispuesto en el art. 1º de la Ley Nº 39 del 20 de Setiembre p.dpo., y los demás recaudos que obran en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria a la señorita María M. Orsi por la suma mensual de ₲. 150:40.-CIENTO CINCUENTA GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS, en mérito a los treinta y tres años y dos meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.